OPINIÓN

Facultades constitucionales y metaconstitucionales en el presidencialismo

Por Rashid Pérez de la Peña · 31 de agosto de 2022 · 6 min de lectura

El Decreto.

La figura del presidencialismo mexicano ha sido y sigue siendo tema de estudio en mesas de análisis jurídico, por un lado y, por otro, por parte de los estudiosos de la ciencia política; pues hubo un momento en la historia de México en la que aquella persona que adquiría la titularidad del poder ejecutivo adquiría un poder desmedido, similar al poder que ostentaban los grandes monarcas del viejo continente, pues incluso se llagaba a decir y se normalizó en las cúpulas políticas, que en México nacía y moría un rey cada seis años.

Pero, ¿cómo surge esta figura? ¿Cómo era posible que una persona ostentara un poder absoluto si desde entonces existía −o al menos eso parecía− un estado constitucional, con división de facultades, pesos y contra pesos y, sobre todo, facultades constitucionales?

Los orígenes del presidencialismo en México se fueron fraguando después de la Revolución Mexicana, pues, si bien fue un movimiento social revolucionario muy catalítico para México, también trajo a la par una serie de movimientos regionales y crisis política derivado de la disputa de quién o quiénes ostentarían la silla presidencial. Tan solo de 1911 a 1920, antes de que el general Álvaro Obregón fuera presidente, México ya había tenido nueve presidentes en tan solo 9 años, destacando entre ellos a Francisco I. Madero, Victoriano Huerta, las dos presidencias de Venustiano Carranza y Adolfo de la Huerta.

Álvaro Obregón, quien fue presidente de México de 1920 al 1924, en un ambiente hostil por la inercia de los diferentes grupos de poder económico, político y militar, dejó la presidencia para que entrara el militar Plutarco Elías Calles, quien comenzaría a fraguar la figura del presidencialismo en México. Concluido su periodo presidencial, el general Obregón buscó la reelección, costándole la vida.

Después de la muerte de Álvaro Obregón iniciaría lo que en México se conoce como “el Maximato”, encabezado e impulsado por Plutarco Elías Calles, quien se encargó de poner en la presidencia de México a Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez; siendo Plutarco el poder, detrás del poder.

Para el 1928, recién salido Plutarco de la presidencia y asesinado Obregón, Calles decide impulsar la creación de un partido conocido como Partido Nacional Revolucionario, primer antecedente del PRI. El objetivo del PNR iba en dos sentidos, el primero poder institucionalizar el poder, es decir, fue un partido que nació desde el poder para mantenerlo, a diferencia de otros partidos como fue el PAN, PRD o Morena de nuestros días. El segundo objetivo fue poder juntar todos los liderazgos y encargarse de llenar todos los vacíos de poder, sectores que no habían sido contemplados en el pasado hoy estaban siendo incluidos −por conveniencia− en un partido político de carácter nacional; los destellos de un partido hegemónico se veían venir.

El partido PNR cambiaría al Partido de la Revolución Mexicana para 1938, cuando entró el general Lázaro Cárdenas, donde ya estaría consolidado el presidencialismo en México; pero, derivado de la ideología de carácter social del General y la ruptura con el Maximato, no se vio ni se sintió el poder monárquico presidencial, al menos no como se

sentiría en los próximos sexenios, donde hubo autoritarismo, crímenes de estado y poder desmedido por parte del presidente de la República.

Después de la refundación del Partido Revolucionario Institucional de 1946, pasarían aproximadamente veinte años para que el gigante dormido despertara completamente, pues iniciada la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz, dejando atrás la corriente de presidentes de formación política, iniciarían los políticos tecnócratas de carácter civil. Curiosamente, con los segundos fue cuando el presidencialismo tomó mayor relevancia en México.

Si bien ya existía el constitucionalismo y con ello la Constitución Mexicana de 1917−derivada de la Constitución liberal de 1957− llevaba a rango constitucional derechos fundamentales de corte social, pero se encontraba debilitada en cuanto a los derechos humanos y el control de poder político y económico.

El presidente, en palabras de Jorge Carpizo, tenía facultades constitucionales y metaconstitucionales; pues el titular del poder ejecutivo ejercía el poder apegándose a preceptos y facultades constitucionales, pero igualmente ejercía facultades que no estaban dentro de la constitución como facultades propias del presidente de la República.

Desde aquel entonces el presidente, era un jefe supremos “bicéfalo”, ya que era titular del ejecutivo federal con facultades constitucionales, pero a su vez, era presidente y jefe del partido −en aquel entonces el PRI−, otorgándole la facultad metaconstitucional de controlar el Congreso de la República, a las y los diputados del congreso federal y locales, así como a los gobernadores de los estados, pues el presidente del partido decidía quiénes iban a las diversas candidaturas de partido.

El presidente de México era el jefe supremo, también controlaba el poder judicial, garantizando para sí mismo y los suyos una impunidad total, desapareciendo la división de poderes; de hecho, el presidente decía y decidía −desde la política monetaria− la impartición de justicia y la política interior y exterior de México.

En el presidencialismo se normalizaron prácticas como “el dedazo”, aquella donde el presidente y jefe de partido decidía quién lo iba a suceder en la silla presidencial. Se frecuentaba el corporativismo electoral, pues solo así y a pesar de ser el partido oficial con un poder supra constitucional, la necesidad de legitimar y legalizar sus “triunfos” era requisito meramente legal-administrativo, viendo los procesos electorales como meros rituales solemnes en materia electoral.

En aquellos tiempos el constitucionalismo se vio fuertemente debilitado, pues prevalecía la cultura del presidencialismo y, con ello, la idea de las altas esferas políticas mexicanas del PRI, aquellas ideas que permeaban a los mexicanos de que la investidura del presidente era inapelable, inatacable y sumamente autoritaria.

Hoy, años después, aquel régimen sigue teniendo secuelas en México; pues, a pesar de la brutalidad y la crueldad del presidencialismo, hubo un hampa política, económica y empresarial que se benefició de aquel leviatán y añoran el regreso de aquella oscura y espesa noche para recuperar y mantener los privilegios que obtuvieron a cambio de la pobreza, muerte y marginación de millones de mexicanos.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/facultades-constitucionales-y-metaconstitucionales-en-el-presidencialismo
Descargado el 21 de noviembre de 2026.